

Libram. adu favor, para que los pague a los ynteresados
en esta funcion segun se sea acostumbrado en otras semejan-
tes: Dasilo Mexdaxon, y firmaron sus Mros.

Comate o las de Pedro Paños y
m o n c o n d e Pedro Paños y
Joseph Garcia Vallado y Jose Mondetor

Jose Mondetor
Digo Anar de Leon

Leutificaz.

En la Villa de Molina, en diez y ocho dias del
mes de Mayo mill de. Liguencas y tres D.
ante los señores Pedro Martinez Paños, Alcalde
ordinario, Joseph Garcia Vall. y Joseph Mondetor
Alfodres, que los tres para este acto comparecieron
al Consejo Justicia, y V. P. de esta Villa,
el Sr. Dr. Matheo Lax Monzon Alcalde ordinario
della, como tal nombrado por dicho Consejo p. el
Decreto que antecede para la practica de la funci-
on de las mexas de la Com. S.ª Duquesa de Ferrar
dina, Muxer que fue del Com. S.ª Duq. de Ferrar
dina este hijo del Com. S.ª Marq. de Villa Franca
señor desta Villa, espuso que los gastos que causan
la referida funcion son los siguientes

1.º Dios, de la Cura y Sacristana, ciertos
y veinte d.

8120-

2.º Dios, de quatro Clerigos, que an asistido
con sus sobrepellices, y dos de ellos Diaconos,
y subdiacano, treinta y dos d.

8032-

3.º La Liza, que se apastada, en el
lunulo, y demas de pappeado, qua-
renta y quatro p. y medio

8044-17-

8126-17-

